



CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE **LOS SERVICIOS DE DÍA** EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA MENORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, TRAMITACIÓN DE URGENCIA.

RESPUESTA A LAS CONSULTAS FORMULADAS POR LOS LICITADORES

Con la finalidad de garantizar la aplicación del principio de igualdad de trato, no discriminación y transparencia a la licitación referenciada y sin perjuicio del criterio que adopte, en su caso, la Mesa de Contratación, se viene en dar respuesta a las consultas formuladas por los licitadores:

1.- TITULACIONES REQUERIDAS PARA LA FIGURA DEL DIRECTOR. De acuerdo con la cláusula 7ª. II. Recursos Humanos, en el punto 3, del PPT, se dispone que la *“La empresa adjudicataria contará con... “1 Director/a, con titulación en Grado de Pedagogía o de Educación Social...” y asimismo, la misma cláusula en su punto 7,* se recoge: que los *Servicios de día, contarán con un puesto de Dirección, que deberá contar con titulación de grado en Maestro/a, Pedagogo/a, Psicólogo/a u otra titulación universitaria relacionada con educación. Este puesto podrá ser compatibilizado con las labores de apoyo en la intervención socioeducativa”.* **¿Qué titulación debe poseer el puesto de Dirección?**

El puesto de Dirección, deberá contar con la titulación que se recoge en la cláusula 7ª. II. Recursos Humanos, punto 7. Con respecto a las titulaciones de grado requeridas, se informa que quedan incluidas las titulaciones anteriores equivalentes a los títulos de grado señalados en el pliego.

2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. La cláusula 11 del PCAP hace referencia en el punto 3) Mejoras del Servicio, en su apartado 3.2.- Incremento del número de profesionales sobre los exigibles a jornada completa. **¿La jornada completa se refiere, a una jornada de 8 horas diarias o 6 horas diarias de acuerdo con lo exigido en el PPT?**

Este apartado hace referencia al incremento sobre el número de profesionales exigidos en el PPT. La jornada completa se refiere a las 6 horas diarias, que realizará el equipo técnico (dirección y atención educativa). Cada uno de los profesionales en que se comprometen a incrementar, deberán hacerse con indicación de su titulación y jornada laboral, a los efectos de su oportuna valoración.

3.- DEPENDENCIAS MÍNIMAS. La cláusula 5 del PPT hace referencia a las características de los Servicios de Día, estableciéndose respecto a las dependencias mínimas, entre otros aspectos, el siguiente: “disponer de “área de juegos al aire libre descubierta y/o zona de jardines, en ambos casos, con posibilidad de huerto”. **¿Es obligatorio contar con este espacio?**

Si. De acuerdo con los PPT, se ha establecido como una dependencia mínima obligatoria.

Código Seguro De Verificación:	ZXse65w1Qty/Og9JIKBgig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rosario Maria Mendez Hernandez - Jefe/a de Atención Social	Firmado	18/01/2018 13:20:48	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/ZXse65w1Qty/Og9JIKBgig==			